



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2635

Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 5 de marzo de 2026, relativo a la aprobación de la convocatoria y las bases del XXII Premio Francesc de Borja Moll de creación de fábulas y leyendas 2026 (exp. 1512-2026-000001)

BDNS 892754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892754>):

Primero. Beneficiarios

Podrán presentarse a este premio todos los alumnos de educación secundaria obligatoria y bachillerato de Menorca.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es fomentar el conocimiento de la cultura popular y la creatividad literaria entre los jóvenes de Menorca, centrándose especialmente en el género de la fábula.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regirá por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca en la sesión de carácter ordinario de día 5 de marzo de 2026.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 3.800 € (tres mil ochocientos euros) y se establecen los siguientes premios por cada modalidad.

Estudiantes de ESO:

- Modalidad A: Narración escrita
- Modalidad B: Narración a través de un vídeo o una animación de técnica libre (filmación a intervalos, stop motion, dibujo animado, 3D, etc.).

Estudiantes de Bachillerato:

- Modalidad C: Narración escrita
- Modalidad D: Narración a través de un vídeo o una animación de técnica libre (filmación a intervalos, stop motion, dibujo animado, 3D, etc.).

Primer premio: vale de 300 euros para canjear por material escolar o informático y libros.

Segundo premio: vale de 150 euros para canjear por material escolar o informático y libros.

Además, el centro al que pertenezcan los ganadores del primer premio de cada modalidad obtendrá un premio consistente en la actuación de un grupo incluido en el catálogo del programa Menorca, Música y Teatro del Consejo Insular, con un importe máximo de 500 euros por actuación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las obras podrán presentarse hasta el día 20 de abril de 2026.



Sexto. Otros datos.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras, que deberán seguir la estructura propia del género de la narrativa popular en la forma de cuentos, leyendas y fábulas.

Las obras presentadas a concurso pueden crearse individualmente o en grupos integrados por un máximo de cuatro personas.

Maó, 12 de marzo de 2026

Por delegación del presidente

El secretario del Consejo Rector

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

